

OBSERVACIONES DE GREENPEACE A LA PROPUESTA DE ORDEN POR LA QUE SE REVISAN LOS PEAJES DE ACCESO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

22 de Julio de 2013

En respuesta a la petición de observaciones realizada por la CNE al Consejo Consultivo de Electricidad, recibida con fecha 16 de julio de 2013, se formulan las siguientes OBSERVACIONES por parte de Greenpeace, a través del Consejero representante de las organizaciones de defensa ambiental en el Consejo Consultivo de Electricidad.

En primer lugar manifestamos que es inaceptable disponer de solo cinco días para alegar una normativa de esta naturaleza e importancia, especialmente cuando viene acompañada de un paquete de 7 reales decretos, 4 órdenes ministeriales, una resolución y un proyecto de ley, precedidas de un RD-Ley. Para complicar el proceso aún más, los archivos enviados son imágenes de los documentos originales, lo que no facilita en absoluto la elaboración de comentarios.

Es inaceptable la absoluta falta de transparencia mostrada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la elaboración y tramitación de todo el paquete normativo. Se han reducido los plazos para alegar al mínimo legal posible y se ha evitado cualquier posibilidad de participación y discusión por parte de la sociedad civil. Mientras, a juzgar por lo visto en los medios de comunicación, se ha mantenido un diálogo continuo con las grandes empresas del sector eléctrico. Greenpeace ha expresado reiteradamente, tanto al Ministro como al Secretario de Estado de Energía, su interés en participar y aportar sugerencias, y esa aspiración de ninguna manera queda satisfecha presentando de golpe un paquete normativo de esta envergadura sin diálogo previo ni apenas tiempo de reacción. Esta falta de transparencia supone una barrera antidemocrática que hará que la norma nazca falta de la mínima legitimidad necesaria.

Término de potencia

El cambio de ponderación del peso relativo de los términos de potencia y de energía dice responder a la coyuntura de caída de la demanda. ¿Significa eso que si la demanda vuelve a subir se volverá a cambiar esto, y así cada vez que la demanda suba o baje? Lo que hace falta es un planteamiento estratégico y coherente.

En opinión de Greenpeace, no se debe decidir arbitrariamente el peso del término de potencia y de energía, sino que cada uno debe reflejar, respectivamente, los costes que tienen que ver con la potencia contratada y con la energía consumida. Reducir el peso del término de energía tiene tres inconvenientes:

- Va en contra de la eficiencia energética, ya que reduce la señal de precio de la energía, es decir, beneficia a quien más consume y penaliza a quien es más eficiente.
- Va en contra del autoconsumo, ya que hoy en día es viable económicamente consumir la energía autoproducida con sistemas fotovoltaicos (gracias a la gran reducción de costes experimentada por esta tecnología en muy poco tiempo), si se compara con el coste de la energía consumida de la red, pero si este coste se reduce artificialmente al reducir el peso del término de energía, el autoconsumo conectado a red se hace menos atractivo económicamente. Sin embargo, al aumentar el término de potencia, el efecto puede ser el de hacer más atractivo el autoconsumo desconectado de la red (ya que la reducción de costes de la fotovoltaica es un fenómeno imparable), con lo que se perdería la ventaja que supone para el sistema el disponer de una generación distribuida y de una potencia de regulación adicional significativa, sin que se consiga evitar la reducción de demanda por ahorro que supone el autoconsumo.
- Va en contra de la gestión de la demanda, si el aumento del término de potencia mantiene a este con sus mismas características de “coste fijo”. El término de potencia puede ser una herramienta clave para la gestión de la demanda, si se hiciese variable, es decir, que reflejase la potencia demandada (y/o aportada) en cada momento del/al sistema, de manera que el consumidor recibiese una señal de precio sobre la conveniencia o no de demandar potencia o dejar de hacerlo (algo perfectamente factible con contadores y redes inteligentes).

Es un error asociar término de potencia a coste fijo. Los costes fijos del sistema deberían aparecer como tales, independientemente del término de potencia y del de energía, y se pueden asociar tanto a la potencia contratada como a la energía demandada en el periodo. El efecto esperable de la medida propuesta por el Gobierno será la reducción de la potencia contratada por cada vez más consumidores, con lo que la recaudación bajará en vez de aumentar, con lo que veríamos una especie de gestión de la demanda “primitiva” en la que los consumidores seguirían ciegos a las necesidades del sistema, al carecer de señales.

Compensación insular y extrapeninsular

El vaivén de la compensación insular y extrapeninsular entre los PGE y las tarifas está ocultando la primera cuestión que debería abordarse, que es si dicha compensación está justificada. Para Greenpeace, no se debe compensar la generación en centrales térmicas por su sobre coste, ya que ello perjudica a la generación renovable que ya tiene un coste menor, y perpetúa la generación convencional en estos sistemas al falsear la señal del coste de generación de cada unidad.

Los precios de la electricidad deben reflejar siempre sus costes, también en los sistemas insulares y extrapeninsulares, y si se debe compensar a los consumidores de estos

sistemas por su condición, debe hacerse no en las tarifas sino en los impuestos que pagan los ciudadanos basados allí, ya que el motivo de la compensación no es energético sino social. Es decir, no hay que subvencionar la electricidad, las tarifas eléctricas deben reflejar lo que cueste, y quienes deben recibir la compensación del sobre coste de la insularidad son los ciudadanos, no las empresas generadoras.